



Día Mundial de la Donación de Leche Materna

En cumplimiento de la Ley 5508/15, “De Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna”, la Dirección General de Capital Humano de la Corte Suprema de Justicia, a través de la Dirección de Bienestar del Personal, recuerda que el 19 de mayo se celebra el Día Mundial de la Donación de Leche Materna.

Bajo el lema “Juntos Por Nuestro Bienestar”, la doctora Laura Ramírez, profesional médico de la institución, recuerda que con la conmemoración del Día Mundial de la Donación de Leche Materna se busca promocionar y proteger la lactancia materna, sensibilizando a la sociedad sobre la importancia de donar leche humana que permite alimentar a los recién nacidos prematuros, de peso inferior a 1.500 gramos, internados en las terapias intensivas y que no pueden recibir la leche de su propia madre.

Cabe mencionar que la Ley 5508/15, “De Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna”, otorga a las madres trabajadoras en el periodo de gestación, nacimiento y lactancia una serie de garantías con base en las recomendaciones internacionales.

En ese sentido, las funcionarias del Poder Judicial gozan de un permiso al día de noventa (90) minutos para amamantar a sus hijos durante los primeros seis (6) meses, los cuales podrán ser usufructuados por la madre, de la forma en que ella estime conveniente, en función a las necesidades del niño, computados desde el primer día de reintegro al trabajo después del Permiso de Maternidad, pudiendo este extenderse según indicación médica desde los siete (7) meses incluso hasta veinticuatro (24) meses de edad, que en este caso será de sesenta (60) minutos al día.

Igualmente, en el marco de la mencionada disposición, el Poder Judicial cuenta con una Sala de Lactancia en la que las madres estarán acompañadas de una licenciada en enfermería que las ayudará en lo que ellas requieran. Esta se encuentra ubicada en el Primer Piso de la Torre Norte del Palacio de Justicia.

Es importante resaltar que la leche materna donada no se comercializa sino es administrada gratuitamente por los bancos de leche humana y centros de lactancia materna. Las madres que quieren donar deben comunicarse con un banco de leche o centros de lactancia materna donde se les brinda toda la información que necesitan.

Condiciones para ser donante:

- Querer hacerlo voluntariamente.
- Gozar de buena salud.
- Tener un excedente de leche después de amamantar al bebé.
- Contar con el laboratorio pre o posnatal con HB normal, VDRL, HIV, Hepatitis B negativos.
- No ingerir bebidas alcohólicas ni fumar.

Centros de lactancia materna y bancos de leche:

Están ubicados en diferentes puntos del país y las personas pueden contactarlos según la zona de residencia:

- Centro de Lactancia Materna Villa Elisa: (0981) 441-238.
- Centro de Lactancia Materna Calle'i: (0971) 928-690.
- Centro de Lactancia Materna Trinidad: (0981) 269-908.
- Banco de Leche Los Ángeles, Ciudad del Este: (0986) 184-034.
- Banco de Leche San Ignacio, Misiones: (0981) 990-481.
- Centro de Lactancia Materna San Juan, Misiones: (0981) 990-481.
- Centro de Lactancia Materna Encarnación: (0981) 990-481.
- Centro de Lactancia Materna Coronel Oviedo: (0983) 658-933 y (0985) 692-551.